



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024
Aprehensión
Radicado N° 1100140030022020-00275

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita a folio precedente, proveniente de la apoderada de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

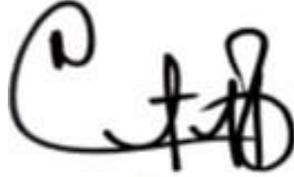
1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita la entrega material del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación que obra en archivo 011.-
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **KGQ476**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-
3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-
4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
023 hoy **19 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario